

COMUNICADO DE PRENSA

BRC revisó y actualizó sus escalas de calificación de deuda de largo y corto plazo, y de fortaleza financiera

Bogotá, D.C. 21 de enero de 2020. El Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV revisó y actualizó las escalas de calificación de fortaleza financiera, de deuda de largo plazo y de deuda de corto plazo; así mismo, simplificó y modificó la nomenclatura de la escala de corto plazo. Esto tiene como objetivo alinearnos con las mejores prácticas del mercado. Dicha actualización de las escalas fue discutida por el Comité Técnico BRC en reunión del 20 de enero de 2020, con número de acta 1686, y se encuentran debidamente publicadas en la página *web* de BRC.

Los cambios que se realizaron en las escalas de calificación son:

1. Escala de fortaleza financiera: inclusión de la definición de 'SD'

SD y D	La calificación 'D' indica que la aseguradora ha incumplido con sus obligaciones. Se asigna una calificación 'SD' cuando se considera que la aseguradora ha incumplido de manera selectiva una de sus obligaciones, pero que continuará honrando otras emisiones o clases de obligaciones.
---------------	--

2. Escala de deuda de largo plazo: inclusión de la definición de 'SD'

SD y D	La calificación 'D' indica que el emisor o emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras. Se atribuye una calificación 'SD' cuando se considera que se trata de un incumplimiento en relación con una emisión específica o clase de obligaciones, pero que el emisor continuará honrando otras emisiones o clases de obligaciones dentro de los plazos establecidos.
---------------	---

3. Escala de deuda de corto plazo: inclusión de la definición de 'SD', simplificación y modificación de nomenclatura

Anterior Escala			Nueva Escala	
BRC 1+	La calificación BRC 1+ es la más alta otorgada por BRC, lo que indica que la capacidad del Emisor o Emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente fuerte.		BRC 1	La calificación 'BRC 1' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte. Está clasificado en la categoría más alta de BRC Investor Services SCV. Dentro de esta categoría, a ciertos deudores se les asigna un signo (+); esto indica que la capacidad del deudor para cumplir con sus compromisos financieros es extremadamente fuerte.
BRC 1	La calificación BRC 1 indica que la capacidad del Emisor o Emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en la máxima categoría.		BRC 2	La calificación 'BRC 2' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es satisfactoria. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BRC 2+	La calificación BRC 2+ indica que la capacidad del Emisor o Emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.		BRC 3	La calificación 'BRC 3' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada. Sin embargo, los emisores o emisiones con esta calificación son más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.

BRC 2	La calificación BRC 2 indica que la capacidad del Emisor o Emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es satisfactoria. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BRC 3	La calificación BRC 3 indica que la capacidad del Emisor o Emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada. Sin embargo, los emisores o emisiones con esta calificación son más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BRC 4	La calificación BRC 4 indica que la capacidad del Emisor o Emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una alta probabilidad de incumplimiento.
BRC 5	La calificación BRC 5 indica que la capacidad del Emisor o Emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una probabilidad muy alta de incumplimiento.
BRC 6	La calificación BRC 6 indica que el Emisor o Emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras.
E	La calificación E indica que BRC no cuenta con la información suficiente para calificar.

B	La calificación 'B' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una alta probabilidad de incumplimiento.
C	La calificación 'C' indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una probabilidad muy alta de incumplimiento.
SD y D	La calificación 'D' indica que el emisor o emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras. Se atribuye una calificación 'SD' cuando se considera que se trata de un incumplimiento en relación con una emisión específica o clase de obligaciones, pero que el emisor continuará honrando otras emisiones o clases de obligaciones dentro de los plazos establecidos.
E	La calificación 'E' indica que BRC no cuenta con la información suficiente para calificar.

El impacto que tengan las anteriores modificaciones sobre las calificaciones vigentes otorgadas por esta calificadora será comunicado a la Superintendencia Financiera de Colombia, al mercado en general y al calificado, a través de los mecanismos dispuestos para ello y en cumplimiento del Decreto 2555 referente a las calificadoras de riesgos.

Para mayor información puede descargar el comunicado [aquí](http://brc.com.co/calificaciones_buscador.php) o en nuestra página *web* http://brc.com.co/calificaciones_buscador.php

Contacto para prensa:

María Soledad Mosquera Ramírez
Directora
Teléfono: (+57) 1 3904259

María Carolina Barón
Directora
Teléfono: (+57) 1 3904259